Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

DICTAMEN TÉCNICO JUSTIFICATIVO DE LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

Con relación al llamado a efectuarse a través de la Modalidad de Contratación Directa, aplicando la característica de contrato Abierto, por montos mínimos y máximo a establecer, para el **SERVICIO DE ALQUILER DE GRUA PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION – I.D N° 407.746.** ----------

Avalados en el **Artículo 39** del Decreto Reglamentario Nº. 2992, por la que establecen que la Modalidad de Contrato Abierto, se utilizará cuando no sea posible la definición exacta de la cantidad de bienes, obras, servicios o consultorías, que será necesaria durante el periodo de ejecución del contrato, en cuyo caso se especificarán los montos o cantidades mínimas y máximas a ser contratadas.----------

Se implementa la modalidad de Contrato abierto por MONTO MÍNIMO Y MÁXIMO, para el proceso de servicio de **ALQUILER DE GRUA PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**, a efectuarse por la modalidad de Contratación Directa Nº 15/2022, en vista de que el objeto de esta licitación no puede ser susceptibles de una previsión exacta, ya que no hay una cantidad exacta de vehículos que utilizaran el servicio de grúa, porque el mencionado servicio será utilizado para vehículos que cometan infracción o accidentes de tránsito para ser trasladados al corralón municipal por la cual la cantidad de infracciones que puedan cometer los conductores es incierta, por lo que es necesario tener un contrato abierto con alguna firma comercial, para disponer del servicio, según cuándo y cuánto se necesiten, por lo que resulta factible prever un monto mínimo y un monto máximo para el servicio de alquiler de grúa. ----------

Que, la Modalidad de Contrato Abierto por **MONTO MÍNIMO Y MÁXIMO**, es aplicada al presente proceso de conformidad con lo establecido en el Art. 20 inc. s) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Art. 39 del Decreto Reglamentario Nº. 2992/19.----------

Por todo expuesto precedentemente se estima justificada la aplicación de la Modalidad de Contrato Abierto por **MONTO MÍNIMO Y MÁXIMO** bajo estricto cumplimiento de las normativas establecidas en los cuerpos legales ut supra mencionados.----------

Es mi Dictamen
Encarnación, 21 de febrero del 2022

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION
U. O. C.

Lic. Yolanda Servín Agüero
Directora de la U.O.C.